MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 077 DEL 08/09/2026

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía PN UPRES DEANT SA MC 277-2026. Contratación para PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA."

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento Orden Interna No. 098 del 16/05/2025 y la Resolución 00502 del 05/03/2026, expedida por el Director General de la Policía Nacional, *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y se establece la actuación a seguir en la contratación por parte de las entidades del estado, que garantice transparencia y publicidad y adecuado al ordenamiento jurídico.

Que la Ley 1150 de 2007 consagra las modalidades de Selección y así mismo las cuantías de contratación determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales; y de conformidad con el literal b), en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, este proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía.

Que en virtud de las facultades delegadas en los Jefes de las Unidades Prestadoras De Salud, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Que mediante oficio GS-2026-266903-SERME-GASIS del 10/08/2026, el señor Intendente Jefe EDWAR ANDRES GIRALDO GAVIRIA, Responsable Servicios de Hospitalización ESPCO DEANT presentó Estudio Previo a el Jefe UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA para que se adelantara un proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantíade acuerdo al literal b), en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, para la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Que mediante oficio GS-2026-266919-DEANT del 10/08/2026, el señor Intendente Jefe EDWAR ANDRES GIRALDO GAVIRIA, Responsable Servicios de Hospitalización ESPCO DEANT efectuó requerimiento al Jefe de Presupuesto de la Certificación Presupuestal para amparar el proceso.

Que mediante oficio GS-2026-266913-DEANT del 10/08/2026, el señor Intendente Jefe EDWAR ANDRES GIRALDO GAVIRIA, Responsable Servicios de Hospitalización ESPCO DEANT solicitó plan de compras a la señora Intendente JAIS BLEIDY GARCIA HINESTROZA Responsable de Planeación UPRES DEANT.

Que el día 11/08/2026 la señora Responsable de direccionamiento estrategico y de recursos UPRES-DEANT emite certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento Nro. **326** de los recursos para el proceso de contratación de medicina general por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($258.030.825,00), distribuidos de la siguiente manera: ($258.030.825,00).

Que mediante comunicación oficial GS-2026-267575-DEANT del 11/08/2026 el jefe de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA autoriza a la señora AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES para publicar el proceso de contratación PN UPRES DEANT SA MC 277-2026 en SECOP II.

Que el día 11/08/2026 se publica en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de contratación PN UPRES DEANT SA MC 277-2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Que el día 11/08/2026 se publica aviso de convocatoria pública para participar dentro del proceso de contratación PN UPRES DEANT SA MC 277-2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-267585-DEANT del 11/08/2026 en correo electrónico del 11/08/2026 el jefe de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA informa a las veedurías y entes de control sobre la apertura y el cronograma del proceso de contratación PN PN UPRES DEANT SA MC 277-2026.

Que mediante Resolución No. 069 del 11/08/2026 la Jefe UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA designa el comité evaluador para el proceso PN UPRES DEANT SA MC 277-2026 cuyo objeto es la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Que mediante oficio No. GS-2026-269952-DEANT del 11/08/2026 se notifica al Comité Evaluador.

Que mediante oficio No. GS-2026-269992-DEANT del 11/08/2026 se solicita revisión al Comité Evaluador

Que el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA certifica que existen los recursos necesarios para atender el pago del valor del contrato y emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 340 del 19/08/2026 y SIIF 64426 del 19/08/2026, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($258.030.825,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2026 por el RUBRO A-02-02-02-006-003.

Que mediante Resolución Nro. 072 del 20/08/2026 el Jefe UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA ordena la apertura oficial del proceso PN UPRES DEANT SA MC 277-2026.

Que el día 20/08/2026 a las 16:00 horas, mediante acta No. 306 el Jefe Área Logistica y Financiera da apertura formal al proceso PN UPRES DEANT SA MC 277-2026.

Que el día 20/08/2026 se publica en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación PN UPRES DEANT SA MC 277-2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Que el día 21/08/2026 la entidad GOURMET'S GROUP S.A.S. presenta observación al pliego de condiciones definitivo mediante mensaje en plataforma secop II CO1.MSG.9863939 en sentido de revisar y ajustar precios techos.

Referencia interna: PN UPRES DEANT SA MC 277-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Descripción del proceso PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
De: GOURMTE'S GROUPS S.A.S
Usuario: Mario Javier Duran Gonzalez Duran Gonzalez
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido (21/08/2026 11:26:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9863939
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO

Anexos	Documento	Nombre del documento
	OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITICO..pdf	OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITICO..pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Que el día 21/08/2026 la entidad ALIMENTOS AL NATURAL S.A.S. presenta observación al pliego de condiciones definitivo mediante mensaje en plataforma secop II CO1.MSG.9864878 en sentido de revisar condiciones técnicas.

Referencia interna: PN UPRES DEANT SA MC 277-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Descripción del proceso PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
De: ALIMENTOS AL NATURAL S.A.S
Usuario: CLAUDIA PATRICIA RESTOM JARABA
Fecha: 19 minutos de tiempo transcurrido (21/08/2026 2:11:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9864878
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES

Anexos	Documento	Nombre del documento
	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Que el día 21/08/2026 la entidad ESTELAR FOOD S.A.S. presenta observación al pliego de condiciones definitivo mediante mensaje en plataforma secop II CO1.MSG.9864903 en sentido de revisar estructurar el análisis de precios.

Referencia interna: PN UPRES DEANT SA MC 277-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Descripción del proceso PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
De: ESTELAR FOOD S.A.S.
Usuario: LUIS CARLOS RESTREPO GOMEZ
Fecha: 35 minutos de tiempo transcurrido (21/08/2026 2:12:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9864903
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACION AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Anexos	Documento	Nombre del documento
	OBSERVACION PLIEGO DEFINITIVO UPRES.pdf	OBSERVACION PLIEGO DEFINITIVO UPRES.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Que el día 21/08/2026 la entidad ELITE FACILITY MANAGEMENT S.A.S. presenta observación al pliego de condiciones definitivo mediante mensaje en plataforma secop II CO1.MSG.9865043 en sentido de establecer si el proceso de contratación es ta limitado a mipymes nacionales, regionales o municipales.

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN UPRES DEANT SA MC 277-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Descripción del proceso PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA
De: ELITE FACILITY MANAGEMENT S.A.S.
Usuario: DIANA PATRICIA BELTRAN PEREZ
Fecha: 25 minutos de tiempo transcurrido (21/08/2026 2:20:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9865043
Tipo de mensaje: General
Asunto: ACLARACION

Texto de mensaje

CORDIAL SALUDO,

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITO SOLICITAR AMABLEMENTE A LA ENTIDAD, ACLARAR SI EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYMES NACIONALES, REGIONALES O MUNICIPALES?

Que el día 24/08/2026 la entidad ESTELAR FOOD S.A.S. presenta observación al pliego de condiciones definitivo mediante mensaje en plataforma secop II CO1.MSG.9869195 en sentido de aclarar inconsistencias en la numeración de ítems del anexo técnico definitivo

Referencia interna: PN UPRES DEANT SA MC 277-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
cripción del proceso PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
De: ESTELAR FOOD S.A.S.
Usuario: LUIS CARLOS RESTREPO GOMEZ
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido *(24/08/2026 9:45:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
ferencia del mensaje CO1.MSG.9869195
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: INCONSISTENCIAS EN LA NUMERACIÓN DE ÍTEMS DEL ANEXO TÉCNICO DEFINITIVO

Que el día 26/08/2026 la entidad SARUPETROL S.A.S presenta observación al pliego de condiciones definitivo mediante mensaje en plataforma secop II CO1.MSG.9883199 en sentido de reajustar tarifas en caso de prorroga

Referencia interna: PN UPRES DEANT SA MC 277-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
De: SARUPETROL S.A.S.
Usuario: Uriel Barragan Alarcon
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido *(26/08/2026 2:16:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9883199
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION EXTEMPORANEA

Anexos

Documento	Nombre del documento
OBSERVACION - UPRES.docx	OBSERVACION - UPRES.docx

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Que el día 26/08/2026 la entidad SARUPETROL S.A.S presenta observación al pliego de condiciones definitivo mediante mensaje en plataforma secop II CO1.MSG.9883255 en sentido de solicitar cantidades históricas de consumo por dieta

Referencia interna: PN UPRES DEANT SA MC 277-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
De: SARUPETROL S.A.S.
Usuario: Uriel Barragan Alarcon
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido *(26/08/2026 2:41:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9883255
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION EXTEMPORANEA ADICIONAL

Texto de mensaje

1. Solicitud de cantidades históricas de consumo por tipo de dieta

Respetuosamente solicitamos a la Entidad informar y/o publicar las cantidades históricas de consumo mensual correspondientes a cada uno de los tipos de dieta requeridos dentro del proceso, preferiblemente discriminadas por tipo de dieta y por mes.

Esta información resulta relevante para que los potenciales oferentes puedan realizar una adecuada estimación de la demanda, dimensionamiento de la operación, inversión requerida, necesidades de personal, materias primas, insumos, equipos y demás costos asociados a la prestación del servicio.

Contar con información histórica de consumo permitirá estructurar una oferta económica con mayor precisión, minimizando desviaciones derivadas de estimaciones que no reflejen el comportamiento real del servicio y favoreciendo una adecuada planeación financiera y operativa durante la ejecución contractual.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente que se suministre el histórico disponible, idealmente correspondiente a los últimos seis (6) o doce (12) meses de operación, indicando las cantidades efectivamente suministradas para cada tipo de dieta.

Que el día 25/08/2029, se efectuó acta de manifestación de interés para el proceso PN UPRES DEANT SA MC 277-2026, y se suscribe acta No. 316 donde se deja constancia que de la manifestación de interés por parte de las entidades SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO, 4 PODER 360, LLATTA PARTNERS SAS, ESTELAR FOOD S.A.S., GOURMET´S GROUP, SARUPETROL S.A.S.

Que mediante oficio GS-2026-283706-DEANT del 25/08/2026 se da respuesta a las observaciones presentadas por la entidad GOURMET'S GROUP S.A.S. mediante mensaje en plataforma secop II CO1.MSG.9863939.

Que mediante oficio GS-2026-165110-DEANT del 25/08/2026 se da respuesta a las observaciones presentadas por la entidad ESTELAR FOOD S.A.S. mediante mensaje en plataforma secop II CO1.MSG.9864903

Que mediante oficio GS-2026-283997-DEANT del 26/08/2026 se da respuesta a las observaciones presentadas por la entidad ALIMENTOS AL NATURAL S.A.S. mediante mensaje en plataforma secop II CO1.MSG.9864878.

Que mediante oficio GS-2026-284186-DEANT del 26/08/2026 se da respuesta a las observaciones presentadas por la entidad ELITE FACILITY MANAGEMENT S.A.S. mediante mensaje en plataforma secop II CO1.MSG.9865043

Que mediante oficio GS-2026-284117-DEANT del 26/08/2026 se da respuesta a las observaciones presentadas por la entidad ESTELAR FOOD S.A.S. mediante mensaje en plataforma secop II CO1.MSG.9869195.

Que el día 26/08/2026 se publica Adenda No. 001 que modifica el anexo técnico definitivo dentro del proceso de contratación PN UPRE DEANT SA MC 277-2026.

Que mediante oficio GS-2026-285217-DEANT del 27/08/2026 se da respuesta a las observaciones presentadas por la entidad SARUPETROL S.A.S mediante mensaje en plataforma secop II CO1.MSG.9883199

Que mediante oficio GS-2026-285371-DEANT del 27/08/2026 se da respuesta a las observaciones presentadas por la entidad SARUPETROL S.A.S mediante mensaje en plataforma secop II CO1.MSG.9883255.

Que el día 27/08/2026 a las horas 17:00 horas, se efectuó el cierre del proceso donde se suscribe acta No. 317 por parte del Jefe Área Logística y Financiera donde se deja constancia que se recibieron ofertas de las entidades ESTELAR FOOD S.A.S. y GOURMET´S GROUP.

Que mediante oficio Nro. GS-2026-286279-AREAD-GRUCO- del día 27/08/2026 se informa al comité evaluador que las propuestas de los oferentes están disponibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II para su revisión y comparación de ofertas.

Que el día 28/08/2026 mediante oficio No. GS-2026-286539-DEANT se efectúa requerimiento de orden económico al oferente ESTELAR FOOD S.A.S.

Que el día 29/08/2026 en la plataforma de secop II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9896899 la entidad ESTELAR FOOD S.A.S da respuesta al requerimiento de orden económico GS-2026-286539-DEANT.

Que el día 31/08/2026 mediante oficio No. GS-2026-288813-DEANT se efectúa requerimiento de orden Técnico al oferente ESTELAR FOOD S.A.S.

Que el día 31/08/2026 mediante oficio No. GS-2026-288807-DEANT se efectúa requerimiento de orden Técnico al oferente GOURTMET´S GROUP S.A.S.

Que el día 31/08/2026 en la plataforma de secop II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9900509 la entidad ESTELAR FOOD S.A.S da respuesta al requerimiento de orden económico GS-2026-288813-DEANT.

Que mediante informe GS-2026-289095-DEANT de fecha 31/08/2026, el Comité Evaluador Jurídico, concluye que el oferente ESTELAR FOOD S.A.S cumple con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que mediante informe GS-2026-290447-DEANT de fecha 01/09/2026, el Comité Evaluador Técnico del proceso, certifica concepto favorable y habilita técnicamente al oferente ESTELAR FOOD S.A.S

Que mediante informe GS-2026-290756-DEANTde fecha 01/09/2026 , el Comité Evaluador Económico y Financiero del proceso concluye que el oferente ESTELAR FOOD S.A.S cumple con los requisitos habilitantes de orden económico y financiero establecidos en el pliego de condiciones.

Que el Comité Evaluador mediante oficio No.GS-2026-291075-DEANT del 01/09/2026, presenta informe preliminar donde se describieron los parámetros jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las ofertas recibidas en el proceso de contratación PN UPRES DEANT SA MC 277-2026.

Que mediante Acta Comité de Adquisiciones No. 320 del 0109/2026, se realiza la verificación y exposición al señor Ordenador del Gasto del proceso PN UPRES DEAN SA MC 277-2026, de todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos argumentados por el comité evaluador.

Que el Comité Evaluador mediante oficio No.GS-2026-298414-DEANT del 07/09/2026, presenta informe preliminar donde se describieron los parámetros jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las ofertas recibidas en el proceso de contratación PN UPRES DEANT SA MC 277-2026.

Que mediante acta No. 332 del 07/09/2026 el Comité Evaluador presenta informe de verificación final para el proceso de Contratación PN UPRES DEANT SA MC 277-2026, y realiza la respectiva recomendación de adjudicación.

Que según se evidencia se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta más favorable y ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

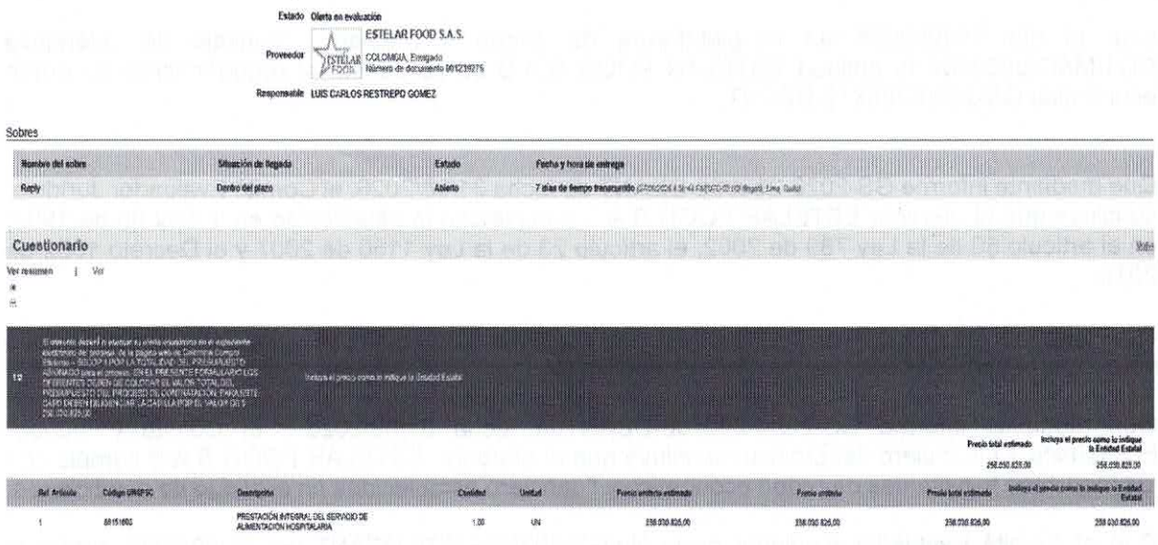
En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones expresadas; el Jefe UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía, PN UPRES DEANT SA MC 277-2026, para PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA., a la entidad:

Entidad:	ESTELAR FOOD S.A.S
NIT:	901239275-4
Dirección:	CRA 46 48C SUR 40 P2 BG 213
Ciudad:	ENVIGADO
Teléfono:	3245791548
E-mail:	ESTELARFOODSAS@GMAIL.COM
Representante Legal:	LUIS CARLOS RESTREPO GOMEZ
C.C.:	18.393.987 de CALARCA.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar el proceso de contratación PN UPRES DEANT SA MC 277-2026 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($258.030.825,00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2026 a la entidad ESTELAR FOOD S.A.S, con NIT 901.239.275-4, ya que de acuerdo a la oferta presentada cumple con los requisitos exigidos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA en el pliego de condiciones.


Estado Oferta en evaluación

Proveedor ESTELAR FOOD S.A.S. COLOMBIA, Envigado Número de documento 901239275

Responsable LUIS CARLOS RESTREPO GOMEZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Rupy	Dentro del plazo	Abierto	7 días de tiempo transcurrido (27/08/2026 4:36:43 PM GTM-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

Ver resumen | Ver

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80151600	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA	1.00	UN	258.030.825,00	258.030.825,00	258.030.825,00	258.030.825,00

ARTÍCULO 3º: El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será hasta el 15/12/2026, de la vigencia 2026, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prórroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional

ARTICULO 4º: Notificar por escrito al contratista al cual se le adjudica el contrato, los cuales deberán constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única señalada en el pliego de condiciones

ARTICULO 5º: Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 6º: Informar que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en la Oficina de Contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ubicada en la Carrera 43ª No. 48Csur 45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al Proceso.

ARTICULO 7º: Designar como supervisor del proceso adjudicado, al señor Responsable Servicios de Hospitalización ESPCO DEANT de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, o quien haga las veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

ARTICULO 8º: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Envigado – Antioquia, el día 08/09/2026

Mayor **CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

Elaboró: AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES
UPRES - GRUCO.

REVISÓ: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ
UPRES-GRUCO.

REVISÓ: Capitán JORGE ARMANDO CARREÑO
UPRES – ARLOF

REVISÓ: CPS NATHALIA DURANGO PETRO
UPRES-GRUCO.

Fecha de elaboración: 08/09/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS 2026\1. Menor Cuantia \PROCESO/004